



SVS INFORMA SUSPENSIÓN DE OPERACIONES DE CB CORREDORES DE BOLSA S.A. Y FORMULACIÓN DE CARGOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE MERCADO DE VALORES

10 de abril de 2012.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en su rol fiscalizador y para resguardar la confianza pública en el mercado de valores, informa que hoy procedió a suspender a CB Corredores de Bolsa S.A. (CB Corredores), por contar con antecedentes que dan cuenta tanto del incumplimiento de los índices de liquidez y solvencia, como de una presunta entrega de información falsa a esta Superintendencia.

La SVS luego de un proceso de fiscalización in situ en CB Corredores y de sucesivos requerimientos de información, ha podido determinar que las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia informadas a esta Superintendencia entre el 29 de marzo y 10 de abril de 2012, no considerarían la deducción de los activos entregados en garantías a terceros por alrededor de \$1.000 millones, por lo que no daría cumplimiento a las condiciones exigidas por Ley para operar como intermediario de valores. Dado lo anterior, con esta fecha, adicionalmente a la suspensión de CB Corredores, se han formulado cargos contra ésta y su Gerente General, Eduardo Romo Martínez, por las infracciones a lo dispuesto en los artículos 29 y 59 letra a) de la Ley 18.045. Sumado a la anterior, cabe señalar que se encuentra en curso otro procedimiento de investigación contra CB Corredores que se inició el mes de octubre de 2011 por haber incumplido los índices de liquidez y solvencia y por haber realizado operaciones que exceden el giro de los intermediarios de valores para el periodo que comprende los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Se hace presente que los procesos administrativos sancionatorios desarrollados por la Superintendencia tienen carácter reservado, según lo dispone su Ley Orgánica. Por tanto, por regla general, la formulación de cargos también tiene carácter reservado, haciéndose público este antecedente sólo en caso de aplicarse una sanción. Sin embargo, haciendo uso de sus atribuciones legales y atendiendo la fe pública y el interés de los inversionistas comprometidos en este caso, la SVS resolvió en esta oportunidad hacer pública la existencia de los cargos formulados. No obstante, se mantiene el carácter reservado de los antecedentes recopilados en las investigaciones y el contenido de los respectivos oficios reservados de formulación de cargos.

La SVS velará por el estricto cumplimiento del marco jurídico vigente en el proceso de investigación que ha iniciado con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades que puedan existir en este caso, actuará conforme con lo que establece su marco jurídico.

La suspensión de CB Corredores se mantendrá por un plazo máximo de 7 meses o hasta que se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) finalice el proceso de investigación iniciado el día de hoy y se determinen eventuales responsabilidades; y (ii) se cumpla con los índices de liquidez y solvencia establecidos en la ley y normativa vigente.

Asimismo, la Superintendencia instruyó a CB Corredores de Bolsa para que se abstenga de realizar transacciones de financiamiento u otorgar garantías a sus personas relacionadas, por un periodo de tres meses a contar de esta fecha.

Adicionalmente, se ha comenzado un trabajo de coordinación con la Bolsa Electrónica de Chile para facilitar el traspaso de los valores en custodia y saldos en dinero de los clientes de CB Corredores que así lo requieran. Este proceso comenzará una vez que se hayan acreditado los derechos sobre éstos, lo que incluye un proceso de circularización de los saldos de los clientes con los títulos efectivamente mantenidos en la custodia de la corredora.